



CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA

EL DIRECTOR (E) REGIONAL DE NORTE DE SANTANDER DEL SENA

CONSIDERANDO

Que, el Centro de la Empresa, la Industria y los Servicios requiere contratar personal para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que, en consecuencia, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, compilado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

CERTIFICA

Que, revisada la planta de personal del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios (CIES), lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, este Despacho Regional acredita la inexistencia de personal suficiente para ejecutar las obligaciones y el objeto contractual consistente en “Prestar los servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la formación profesional integral que programe el centro de formación en la red de conocimiento MECÁNICA INDUSTRIAL en sus diferentes niveles y modalidades.”

Que, por lo anterior, se cumple con el referido supuesto de hecho establecido en la normatividad vigente para justificar la contratación de los servicios requeridos.

Que, la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en San José de Cúcuta, el 2 de noviembre de 2023.

CARLOS ARTURO CONTRERAS MONROY

Director (E) Regional Norte de Santander

VoBo. Julio Fabián Delgado Pineda, Coordinador de Talento Humano

Proyectó: Guillermo Andrés Anduquia Calderón, Contratista CIES

Revisó: José Milciades Ayala Roa, Auxiliar G01

Anexo: Estudio Previo y Análisis del Sector



AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN

EL DIRECTOR (E) DE LA REGIONAL NORTE DE SANTANDER DEL SENA

CONSIDERANDO

Que la Subdirección del Centro De La Industria, La Empresa Y Los Servicios (CIES) requiere contratar los servicios personales de carácter temporal de 1 instructor para: *"Prestar los servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la formación profesional integral que programe el centro de formación en la red de conocimiento MECÁNICA INDUSTRIAL en sus diferentes niveles y modalidades."*

Que, de conformidad con lo establecido en la Resolución No 751 del 28 de abril de 2014 "por la cual se deroga las Resoluciones Nos 242 y 727 2014", le corresponde al director regional determinar si la contratación o renovación relacionada con contratos de Servicios Personales Indirectos, es indispensable para el normal funcionamiento de la entidad.

Que, por la Resolución 069 de 2014 se dictaron medidas de orden administrativo y se confieren delegaciones para la ordenación del gasto en materia de contratación estatal y para las diferentes actuaciones administrativas en los directores regionales y en los subdirectores del Centro de Formación Profesional del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA.

Que, de acuerdo con certificación expedida por el director regional Norte de Santander, existe en el Centro De La Industria, La Empresa Y Los Servicios personal de planta que pueda desarrollar estas actividades, pero se destaca que no es suficiente; por lo cual, se requiere contratar la prestación de servicios para el desarrollo de estas actividades.

Que, en virtud de lo anterior,

AUTORIZA

Contratar los servicios personales de carácter temporal de un (1) instructor para: *"Prestar los servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la formación profesional integral que programe el centro de formación en la red de conocimiento MECÁNICA INDUSTRIAL en sus diferentes niveles y modalidades."*

A cargo del Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 423 del 10 de enero de 2023.

AUTORIZACIÓN No. 0434

Dada en San José de Cúcuta, el 2 de noviembre de 2023.

CARLOS ARTURO CONTRERAS MONROY

Director (E) Regional Norte de Santander

VoBo. Brayan José Rojas Hurtado, Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

Proyectó: Guillermo Andrés Anduquia Calderón, Contratista CIES

Revisó: José Milciades Ayala Roa, Auxiliar G01

Visto Bueno: Olman Gerardo Suarez Moreno – subdirector (E) CIES